Expediente: **220/08-I1**
Carátula: **GUZMAN LUIS EDUARDO C/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. Y O. S/DIFERENCIA SALARIAL S/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO II C.J.C.**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **15/05/2023 - 10:31**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20123259735 - STEKELBERG, GERARDO-POR DERECHO PROPIO
20125971300 - ROUGES, VICTOR MANUEL-APODERADO
20276463757 - PEREZ, GUSTAVO DANIEL--
20211220296 - SA SER, -DEMANDADO
20106866555 - GUZMAN, LUIS EDUARDO-ACTOR
90000000000 - VELARDEZ JUAREZ Y ASOC, ESTUDIO JURÍDICO-TERCERISTA
20125971300 - AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. ING. SANTA BARBARA, -DEMANDADO
90000000000 - GERMAIN Y VILLAGARCIA, ESTUDIO JURIDICO-TERCERISTA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo II C.J.C.

ACTUACIONES N°: 220/08-I1

H20902500049

JUICIO: GUZMAN LUIS EDUARDO c/ AZUCARERA JUAN M. TERAN S.A. Y O. S/DIFERENCIA SALARIAL s/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO. PP DR STEKELBERG GERARDO POR DERECHO PROPIO EXPTE. 220/08-I1 .SAS

Concepción, Provincia de Tucumán, con fecha dispuesta al pie.-

Téngase presente. Al pedido de adjuntar planos e inspección ocular: Estese a lo proveído el 08/02/20023 punto 8. Sin perjuicio de ello, las instrucciones brindadas, serán consideradas oportunamente por Secretaría Actuaria al momento de confeccionar las rogativas pertinentes.

Téngase presente lo informado con relación a las reparticiones con casilla digital SAE, donde serán depositadas a los fines de su diligenciamiento.

Por su parte, en lo referente a Dirección de Catastro y Registro Inmobiliario de la Provincia: Proceda el Actuario a confeccionar los oficios a dichas reparticiones con las firmas pertinentes y según la reglamentación vigente.-

Actuación firmada en fecha 12/05/2023

Certificado digital:
CN=ROBLEDO Guillermo Alfonso, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20142264286

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.